



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

AUTORIZA A CONDUCIR AUTOMOTORES DEL TCP AL Dr. BERNAL



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 11 SEP 2025

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP N° 238/2010, caratulado: “S/REGLAMENTACIÓN DE USO VEHÍCULO T.C.P.”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramitó la redacción y aprobación de la reglamentación que deberá observarse para el uso de automotores del Tribunal de Cuentas, habiéndose dictado en consecuencia la Resolución Plenaria N° 151/2011, que dispuso en su artículo 1°: “*Aprobar el ‘PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE AUTOMOTORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS’, conforme las normas que resultan del Anexo I de la misma*”.

Que por el artículo 4° del Anexo I del citado acto se determinó que: “*(...) por Resolución de Presidencia y previa conformidad de los agentes, se determinará quienes resultan autorizados como responsables del manejo de los automotores del Tribunal, ello en función de las necesidades que indiquen los titulares de las distintas áreas del organismo. El respectivo permiso para conducir vehículos, será confeccionado de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo II, que forma parte integrante de la presente, debiendo ser exhibido toda vez que le sea requerido por la autoridad competente*”.

Que mediante NOTA-INT-S-CL-16-2025, el Secretario de Coordinación Legal, Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, solicitó autorización para que el Dr. Esteban BERNAL pueda conducir los vehículos oficiales de este Organismo (v. f. 269/270).

Que asimismo a foja 270 vuelta ha tomado intervención el suscripto, autorizando lo solicitado y remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que a fojas 271/273 obran copias certificadas de la Resolución Plenaria N° 127/2013 mediante la cual se designó en el cargo de Abogado de este

Tribunal al Dr. Esteban Vicente BERNAL, del Documento Nacional de Identidad N° 17.377.841 y de la Licencia Nacional de Conducir categoría B1, vigente.

Que es atribución del Presidente el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° y ccs. del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 151/2011 "*Procedimiento para el Uso de Automotores del Tribunal de Cuentas*".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 145/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Dr. Esteban Vicente BERNAL, DNI N° 17.377.841, a conducir los automotores propiedad del Tribunal de Cuentas como responsable de su manejo. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al autorizado que deberá dar estricto cumplimiento a las normas previstas en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 151/2011, particularmente las dispuestas en los artículos 5°, 6°, 7°, 11, 12, 13 y 14.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente y la Resolución Plenaria N° 151/2011 al Dr. Esteban Vicente BERNAL.

ARTÍCULO 4°.- Reservar una copia certificada de la presente junto con la documentación que debe entregarse con el automotor.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 341 /2025.

DM
EP
JK

